

RESOLUCIÓN N° 260.-

“POR LA CUAL SE DA CIERRE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS EDUCATIVAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de abril de 2018.

VISTO:

La Nota DGP N° 150/18 de fecha 16 de abril de 2018, de la Dirección de Gestión de Personas; el Acta N° 04 de fecha 12 de abril de 2018, del Comité de Selección para Pasantías con Ayuda Económica; el Dictamen N° 357/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución SENAVE N° 130/18 “*Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas y Laborales del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 28 de febrero de 2018, la institución a través del Comité de Becas y Capacitación, puede realizar llamado a Concurso de Méritos para Pasantías Educativas con Ayuda Económica.

Que, por Acta N° 01, el Comité de Selección autorizó el llamado para Pasantías con Ayuda Económica, iniciando el plazo de postulación el día 21 de marzo de 2018, extendiéndose por 5 días hábiles.

Que, una vez revisadas las documentaciones presentadas por los postulantes, por Acta N° 02, el Comité de Selección autoriza el publicación de la lista de admitidos y convoca para la prueba escrita de conocimientos generales para la fecha 05 de abril de 2018.

Que, por Acta N° 03, el Comité de Selección valida los puntajes obtenidos por los postulantes en las diferentes etapas y autoriza la publicación del listado en la página web de la institución por dos días hábiles.

Que, el listado de puntajes obtenidos fue publicado en el página web de la institución por dos días hábiles en cumplimiento de lo establecido en la Resolución SENAVE N° 130/18, Art. 6°, inc. f), en el mencionado plazo se presentó un reclamo en relación al llamado a concurso, el cual fue resuelto por el Comité.

Que, según Acta N° 04, el Comité de Selección eleva a consideración de la Máxima Autoridad el listado de postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos,

RESOLUCIÓN N° 260.-

“POR LA CUAL SE DA CIERRE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS EDUCATIVAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

solicita la ampliación de las vacancias a un total de 6 (seis) y la emisión de una resolución que de cierre al llamado y lo adjudique de acuerdo al siguiente listado de la mencionada acta.

Que, el Decreto N° 8452/2018 *“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LAEY N° 6026 DEL 09 DE ENERO DE 2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”*, dispone: *“Artículo 124.- Procedimientos: ...d) El Objeto de Gasto 841 podrá ser asignado y abonado por ayuda económica en concepto de becas a estudiantes universitarios o pasantes autorizados por disposición legal interna de la Institución, seleccionados a través de un concurso de méritos y aptitudes. En este caso, el vínculo con el estudiante universitario o pasante con la institución, será sin relación de dependencia laboral. Incluye la asignación de becas a estudiantes universitarios de Entidades educacionales públicas o privadas, que prestan servicios en carácter de pasantes en los OEE por tiempo determinado en el Ejercicio Fiscal”*.

Que, la Resolución SENAVE N° 130/18 *“Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas y Laborales del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, establece en el Art. 6° inc. g) lo siguiente: *“Informe final a la Máxima Autoridad. Concluido el plazo de la publicación de la lista final, el Comité de Selección elevará un informe a la Máxima Autoridad y solicitará la emisión de una resolución que adjudique el concurso a los postulantes, según el mérito, hasta cubrir todas las vacancias de pasantía, autorice el Pago de la Ayuda Económica y concluya el llamado a concurso”*.

Que, por Providencia N° 404/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 357/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica dictamina que no existe impedimento a fin de emitir la resolución por la cual se da cierre y se adjudica el Llamado a Concurso para pasantías educativas con ayuda económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone: *“Artículo 13.- Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y el manual operativo;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 260.-

“POR LA CUAL SE DA CIERRE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS EDUCATIVAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Concurso de Méritos para Pasantías Educativas con Ayuda Económica, conforme al siguiente detalle:

N°	C.I. N°	Nombres	Apellidos
1	4.653.554	Jorge Daniel	Cabañas Ayala
2	6.168.502	Liz Milagros	Oviedo Gavilán
3	5.227.454	Katya Thamara	García Estigarribia
4	7.121.298	Ingrid Araceli	Morel Orué
5	5.521.583	Jorge David	Ibáñez Sosa
6	4.727.723	Sandra Romina	Garcete Ríos

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago mensual, hasta el 31 de diciembre de 2018, de ayuda económica para pasantes, según el listado anterior.

Artículo 3°.- CONCLUIR el presente llamado a Concurso de Méritos para Pasantías Educativas con Ayuda Económica.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente resolución tendrá vigencia a partir de su promulgación.



RESOLUCIÓN N° 260.-

“POR LA CUAL SE DA CIERRE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS EDUCATIVAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

**Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.
FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**
OC/cp/ep

